

como sus Padres y Abuelos por ambas lineas son y han
estado tenidos y reputados en sus respectivos tiempos y do-
micilios por Cavalleros Hixodalgo notorios de Sangre y no
de Privilegio; en cuya virtud les ha conferido por este
Ayuntamiento y otros, varios Empleos honorificos corres-
pondientes a su Nobleza; Fue acreditado que el B.^o de D.^o
Antonio fue electo por uno de los Alcaldes de la S.^{ta} Tex-
mandad en el Estado de Hixodalgo de la villa de Canavaca
en Cavildo de quaxos de Junio de Setecientos cinquenta y
cinco: Fue su hermano D. Diego, Rexidor que fue de este
Ayuntamiento se le nombro tambien por Alcalde del
mismo Estado Noble de dha. villa en su Cavildo de Seis de
Octubre de Setecientos cinquenta y ocho: Fue esta Ciu.^d por
uno de los Alcaldes ordinarios en dho. Estado en el de Elec-
ciones de veinte y tres de Junio de Setecientos quaxenta y
dos: Fue D. Diego Barera Taxandona hijo de l mismo, y
Sobrino del Antexorado actual Pres.^{or} de dho. Ayuntam.^{to}
Fue nombrado por Alcalde de la S.^{ta} Texmandad en dha.
Villa de Canavaca en Cavildo de dos de Octubre de Setecien-
tos cinquenta y ocho: Fue lo que esta Ciudad celebró a ve-
inte y nueve de Mayo de Setecientos cinquenta y uno, veinte
y uno de Junio de Setenta y dos, y veinte y dos del mismo
de Setenta y tres fue electo en el primexo por uno de los Al-
caldes de la Huerta, y en el segundo y terçexo por Alcalde
ordinario en dho. Estado Noble: Ultimamente se le nom-
bro para el Distinguido Empleo de Alfoxes mayor en Cav.
de Elecciones de veinte y tres de dho. Junio de mil Setecientos